



PLAN DE SEGURIDAD

I.-IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO

COLEGIO	SANTA BARBARA DE LA REINA
RBD	14511-4
DIRECCIÓN	ARTURO PRAT 247
REPRESENTANTE LEGAL	ITALO BERTINELLI VILLAGRA
DIRECTORA	FRESIA NUÑEZ NUÑEZ
NIVELES QUE IMPARTE	PRE BASICA - BÁSICA – ENSEÑANZA MEDIA
DEPENDENCIA	CORPORACION EDUCACIONAL SANTA BARBARA DE LA REINA
COMUNA	CASABLANCA

INTRODUCCION

Según la normativa vigente en nuestro país, cada establecimiento educacional debe contar con un Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) en el cual se deben detallar los posibles riesgos y peligros que se puedan generar en el establecimiento mientras se realizan las actividades académicas diarias en el establecimiento educacional, es decir, estar preparado para enfrentar alguna emergencia, accidente u otro fenómeno que afecte o involucre a la comunidad educativa y a su entorno. Este Plan Integral de Seguridad Escolar, aborda un conjunto de actividades y procedimientos donde participa toda la comunidad educativa, tantas personas internas y externas del Colegio Santa Bárbara de la Reina.

OBJETIVO GENERAL Proporcionar a los miembros de la comunidad educativa un ambiente de seguridad mientras cumple sus actividades educativas y formativas, dando herramientas para enfrentar alguna emergencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. En conjunto al comité de seguridad escolar se debe actualizar, aplicar y evaluar un plan de seguridad integral escolar que incluya procedimientos de evacuación adecuados en caso de emergencias.
- b. Contribuir con el aprendizaje de actitudes de autoprotección y autocuidado, generando un efectivo ambiente de seguridad replicable en el diario vivir a toda la comunidad educativa.
- c. Que el comité de seguridad escolar sea un estamento representativo del establecimiento, que pueda resolver y trabajar adecuadamente ante una emergencia.

DEFINICIONES

Emergencia: Es toda situación que implique un "Estado de Perturbación" parcial o total de las actividades desarrolladas en el establecimiento, por la posibilidad inminente de ocurrencia o por la ocurrencia real de un evento indeseado y cuya magnitud puede afectar la integridad de las personas o la integridad del sistema o que requiera una ayuda superior a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles y/o que necesite la modificación temporal (parcial o total) de la organización.

Evacuación: Acción coordinada mediante la cual cada persona amenazada por riesgos colectivos desarrollan procedimientos predeterminados tendientes a ponerse a salvo por sus medios o por medios existentes en su área, mediante el desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo e independientemente de la actuación de los otros ocupantes.

Plan de Emergencia: Es la implementación de un conjunto de disposiciones, pautas de prevención y procedimientos operacionales con el propósito de controlar las consecuencias de un incidente con potencial de pérdidas considerables.

Riesgo: Cualquier condición o causa potencial de daño, este debe ser identificado y evaluado para determinar la forma de reducirlo, eliminarlo o asumirlo.

Seguridad: Es una técnica de previsión, prevención y control de los riesgos sean de origen natural, humano o técnico. Este criterio aplica además ciertos mecanismos que aseguran un buen funcionamiento, precaviendo que este falle, se frustre o se violente.

Señalización: Es información que, relacionada con un objeto o situación determinada, suministra una indicación, una obligación relativa a la seguridad o la salud en el trabajo mediante un cartel, color, señal luminosa, señal acústica

Incendio: Fuego de grandes proporciones y descontrolado que provoca daños a las personas y a las instalaciones.

Sismo: Movimiento telúrico de baja y mediana intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Vía de Evacuación: Se denomina a la "circulación horizontal y vertical de un edificio, que permite la salida fluida de personas en situaciones de emergencia, desde el acceso de cada unidad hasta un espacio exterior libre de riesgo, comunicado a la vía".

Zona de Seguridad: Lugar preestablecido que cuenta con todas las medidas de seguridad pertinentes en caso de catástrofe y donde se reunirán las personas en caso de emergencia.

Alarma: aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia **real** o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan. Es la señal o aviso sobre algo que va a suceder de forma inminente o que está ocurriendo. Por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta.

Extintores de incendio: aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Alerta: es un estado declarado de vigilancia y atención, indica mantenerse atento

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Se constituye con el fin de reforzar las condiciones de seguridad de la comunidad escolar, basada en las realidades, acciones y elementos propios del establecimiento y el entorno inmediato. El comité está formado por un director, coordinador general, monitor, representante de los profesores, representante de carabineros, bomberos y servicio de salud.

El comité, mediante la recopilación de información, e inspecciones de seguridad retroalimentará el Plan de seguridad, ajustándolo a las eventualidades de las realidades del establecimiento educacional y de su entorno inmediato.

El comité, con el apoyo de toda la comunidad escolar debe recibir las inquietudes sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y en el entorno o área en que está situado, como igualmente sobre los recursos con que cuenta para enfrentar y disminuir los riesgos. El estado del y equipamiento con que cuenta el establecimiento deben ser revisados periódicamente para su uso de ser necesario:

EQUIPAMIENTO

Tipo de equipamiento	Cantidad	Estado	Ubicación
Extintores	15	Buen estado	02 gimnasio 02 casino 10 pasillos 01 enlace
Tabla inmovilizadora	01	Buen estado	enfermería
campana	01	Buen estado	patio
Timbre eléctrico	01	Buen estado	inspectoría
megáfono	01	Buen estado	inspectoría
Luces de emergencia	07	Buen estado	Buen estado
teléfono	01	regular	dirección
Botiquín	01	Buen estado	enfermería
desfibrilador	01	Buen estado	enfermería
Red húmeda	04	Buen estado	patio

ACCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA INTEGRANTE DEL COMITÉ

Director: responsable definitivo de la Seguridad en el establecimiento educacional. Preside y apoya al comité de seguridad escolar y sus acciones. Le corresponde mantener contacto oficial con carabineros, bomberos y de salud del sector en que se encuentra ubicado el establecimiento.

Coordinador de la Seguridad Escolar: En representación del director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el comité de seguridad escolar. El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del comité de seguridad escolar actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Además, deberá tener permanente contacto con organismos externos de apoyo tales como, de Bomberos, Carabineros y Salud del sector donde esté situado el establecimiento.

Representantes del Profesorado, Alumnos, Padres y Apoderados: Deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el comité de seguridad escolar y comunicar hacia sus

respectivos representados, la labor general del Establecimiento en materia de Seguridad Escolar.

Representantes de organismos externos: Carabineros, Bomberos y de Salud: Constituyen instancias de apoyo técnico al comité de seguridad. La vinculación viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia

Coordinación:

1.- La coordinación es el logro de una armonía entre los elementos que se conjugan en una determinada situación, bajo un mismo objetivo. En una situación de emergencia se hace indispensable trabajar en acuerdo con otros. Por ello, el plan de respuesta debe considerar todos los mecanismos de coordinación tanto interna del establecimiento como la coordinación con los organismos de respuesta externos.

Es primordial que cada integrante del comité tenga claridad de su responsabilidad para vincular y coordinar las acciones bajo su responsabilidad.

Como es vital tener claridad como actuar ante la emergencia, se debe contar con planificación de como actuar antes, durante y después de la emergencia.

2.-La comunicación. Para una buena comunicación, se debe tener en cuenta los siguientes puntos. Establecer claramente la red de comunicaciones que se utilizara para hacer frente a una eventual emergencia. Tanto en forma interna como externa. Especial consideración con apoderados quienes deberán ser informados a la brevedad posible, a través de los medios disponibles según sea la situación.

Se debe administrar satisfactoriamente la información para atender una emergencia. Esta información será la recopilada en el diagnóstico, indicando los recursos del establecimiento como, listas de asistencia, nóminas de teléfonos, planificaciones para el control de las actividades a realizar, información sobre el entorno más cercano a la escuela, etc. Se debe tener los datos para ubicar a los responsables del Comité Seguridad Escolar, personas claves del funcionamiento del establecimiento, como por ejemplo personal de mantención; personal de salud, policía, bomberos u otros organismos externos.

Evaluación de la situación (primaria o preliminar): La Evaluación responde al análisis de lo qué pasó, ¿quién o quiénes fueron afectados? ¿qué se dañó?, ¿cuántos y quiénes?, si el evento está aún en proceso, considerar que esta pasando, quienes son los afectados, que tipo de daños, para tomar decisiones.

Decisiones: A partir del paso anterior, se deben establecer las relaciones lógicas entre afectados, daños, necesidades y capacidades frente a un evento de emergencia, desastre o catástrofe. Este aspecto es clave, puesto que, de acuerdo a los daños y a las necesidades evaluadas, los encargados de la emergencia (director, Coordinador de Seguridad Escolar y Organismos de Respuesta), adoptarán las decisiones de atención a las personas, en función del uso gradual de los recursos.

Evaluación secundaria Esta segunda evaluación tiene por objetivo la determinación más acabada de las repercusiones del fenómeno o situación adversa que afectó o aún está afectando al Establecimiento Educativo. Depende de la magnitud o características de la emergencia y puede incluir un seguimiento a la comunidad afectada, profundización de los daños en la infraestructura.

Readecuación del plan de respuesta: Corresponde a la detección, análisis y revisión de las decisiones, para anexar nuevas operaciones si es necesario o bien dar por controlada la situación. Si el evento es puntual y de menor complejidad, el Comité de Seguridad Escolar revisará el plan de respuesta, con el objetivo de mejorarlo aplicando medidas correctivas y no repetir eventuales errores, todo este trabajo lo puede realizar a través de reuniones de análisis, búsqueda de opiniones, encuestas, etc. Para eventos más complejos, este paso, apunta a indicar en los planes o protocolos de respuesta las modalidades de coordinación para corregir decisiones ya adoptadas, a fin de optimizar las operaciones de control de la situación que se irán anexando. Igualmente, una vez superado el evento más complejo, evaluar lo realizado, siempre con miras a perfeccionar el plan de respuesta, el que en sí mismo debe incluir los modos y los medios para ese fin, tales como: Recopilación de Informes: Los antecedentes que se obtengan de la situación de accidente o emergencia servirán de base para la readecuación del plan. La información debe ser oficial y completa.

PROGRAMAS DE PREVENCION

Para el cumplimiento satisfactorio de los protocolos o plan de emergencias y que ante un incidente, evento o emergencia se puede responder de la mejor manera se debe elaborar un plan de capacitación (uso de equipos para combate de incendios, primeros auxilios, si es necesario alguna capacitación exclusiva para personal de mantención) y que la podrán impartir personas con conocimiento los cuales pueden ser de la recolección de información de recursos (padres que trabajen en sector salud o carabineros, personal del establecimiento bomberos, personal de mantención) o de organismos externos de apoyo técnico.

Este plan de capacitaciones debe ir readecuándose a las emergencias que están presentes en el establecimiento. Así también, se debe ejercitar este plan con todos los organismos presente, sin poner en riesgo a la comunidad educativa ni al entorno.

Se realizará 1 vez al año un ejercicio de emergencia donde se analizarán las deficiencias halladas posteriores en reunión del Comité de Seguridad Escolar. Los ejercicios se harán con más complejidad cuando los conocimientos sean mayores.

Importante es tener informado a toda la comunidad escolar de este Plan Integral de Seguridad, de la cultura preventiva que adopta el establecimiento. Que todos demuestren la seriedad de enfrentar una emergencia y adoptar una vida preventiva en el diario vivir de las actividades del colegio. Se recomienda tener un espacio en la malla curricular para abordar el Plan de Seguridad Escolar.

PROTOCOLOS DE ACTUACION

1. EVACUACION ANTE UNA EMERGENCIA

DEFINICION	<p>Es toda situación que implique un "Estado de Perturbación" parcial o total de las actividades desarrolladas en el establecimiento, por la posibilidad inminente de ocurrencia o por la ocurrencia real de un evento indeseado y cuya magnitud puede afectar la integridad de las personas o la integridad del sistema o que requiera una ayuda superior a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles y/o que necesite la modificación temporal (parcial o total) de la organización.</p>
AVISO	<p>Cualquier persona en conocimiento de una emergencia, informará de inmediato y por el medio más rápido que tenga a su alcance a la Dirección del Colegio, Representantes del Comité de Seguridad Escolar y/o Profesores, indicando:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Tipo de emergencia, (incendio, intrusos, accidentes etc.)b) Ubicación, lo más exacta posible.c) Magnitud de la emergenciad) Número de personas involucradas y/o lesionadas, gravedad de las lesiones.e) Hora de ocurrencia o toma de conocimiento. La dirección y/o el coordinador de Seguridad en conocimiento de la emergencia, evaluará los pasos a seguir y si es necesario procederá a iniciar el Plan de Seguridad integral, utilizando para aquello el timbre de emergencia, sistemáticamente, esta será la señal de evacuación de salas de las clases, la comunidad.
PROCEDIMIENTO	<p>La dirección y/o el coordinador de Seguridad en conocimiento de la emergencia, evaluará los pasos a seguir y si es necesario procederá a iniciar el Plan de Seguridad integral, utilizando para aquello el timbre de emergencia o campana, megáfono, sistemáticamente, esta será la señal de evacuación de salas de las clases, la comunidad deberá:</p> <p>Abandonar inmediatamente los potenciales lugares de riesgo y dirigirse a la zona de seguridad indicada en el plano de evacuación siguiendo las instrucciones de su profesor, en forma ordenada y silenciosa, en el caso que se encuentren en otra zona del colegio deberán dirigirse a la zona de seguridad más próxima y seguir las instrucciones dadas por los profesores.</p> <p>Los profesores deberán contar a sus alumnos una vez terminada la emergencia, si faltase un alumno en el recuento informar inmediatamente a la dirección.</p> <p>Los funcionarios presentes en las cocinas y los talleres deberán cortar los suministros de gas y electricidad que están utilizando en esos momentos.</p>

	<p>e) Si el accidentado tiene un accidente leve con lesión, será trasladado(a) a la sala de primeros auxilios en espera de su apoderado.</p> <p>f) Se informará a los padres y apoderados de lo sucedido, para realizar el formulario de seguro de salud escolar correspondiente.</p> <p>g) Todo accidentado que ha recibido la atención de los primeros auxilios, se le hace una declaración individual del accidente escolar, el registro interno y el informe del accidente.</p> <p>ACCIDENTE GRAVE</p> <p>a) Toda persona (docente, educadora, asistente de la educación, que esté en conocimiento de un accidente escolar o lesión grave, debe informar inmediatamente al inspector general o quien lo subrogue.</p> <p>b) El inspector o quien lo asista hará un reconocimiento rápido de la situación.</p> <p>c) Una vez normalizado el accidentado, se trasladará a la sala de primeros auxilios, usando camilla y/o docente o asistente de la educación presente en el lugar del accidente.</p> <p>d) El accidentado es acompañado en todo momento por un docente o asistente de la educación, hasta la llegada del servicio de ambulancia.</p> <p>e) El coordinador de seguridad o docente encargado de la seguridad escolar, realizará un reconocimiento inicial de las lesiones del accidentado, jerarquizando la atención hacia aquellas lesiones que representan un mayor daño o riesgo para la vida.</p> <p>f) El inspector o quien corresponda procederá a informar a los padres y apoderados de lo sucedido, confeccionando el formulario (declaración individual del accidente escolar), el registro interno y el informe del accidente.</p> <p>g) Se llamará inmediatamente al servicio de salud, quienes lo trasladarán en ambulancia a la urgencia del hospital.</p> <p>h) Se monitoreará el estado de salud del accidentado con los padres y apoderados.</p> <p>i) El encargado del Plan Integral de Seguridad Escolar completará el informe sobre el accidente ocurrido.</p>

PROTOCOLO ANTE INCENDIOS

DEFINICION	<p>Fuego de grandes proporciones y descontrolado que provoca daños a las personas y a las instalaciones del establecimiento.</p>
RESPONSABLES	<p>Debido a que el colegio está construido de material sólido su vulnerabilidad en materia de incendio es baja. Sin embargo, los riesgos ante este tipo de eventualidad deben considerarse ante el descontrol, pánico de los estudiantes.</p> <p>La dirección y/o el comité de seguridad escolar son responsables de la capacitación del personal en materias de prevención y control de incendios y explosiones. Además, deberá formar, capacitar y entrenar un grupo de personas, para que actúen eficientemente en la emergencia, con los equipos e implementos que sean necesarios.</p>
PROCEDIMIENTO	<p>a) Dar la alarma general mediante el golpeteo sistemático de la campana de emergencia, a viva voz o cualquier medio disponible, comunicando la emergencia, de acuerdo al plan general.</p> <p>b) Activación del Comité de Emergencia.</p> <p>c) Personal de Mantenimiento o auxiliar en conocimiento de la emergencia, realizará corte de energía eléctrica y de gas, según las condiciones previamente evaluadas, asegurando siempre su propia seguridad.</p> <p>d) Evacuar el establecimiento por el lado contrario al siniestro.</p> <p>e) Combatir el fuego incipiente con personal capacitado y utilizando agua, extintores de polvo químico seco, (PQS), u otros Medios de Sofocación del Fuego como sacos, tierra, arena u otro, si la situación permite el control mediante estos elementos.</p> <p>Si el incendio es de mayor magnitud y no se cuenta con los medios requeridos, se debe considerar ayuda externa como Bomberos.</p> <p>e) Controlada la emergencia, se debe inspeccionar el área afectada para verificar los daños y atender a los lesionados si los hubiera, posteriormente se efectuarán los trabajos de limpieza y se restablecerán las actividades.</p> <p>f) ubicados en los diferentes niveles y lugares.</p>

PROTOCOLO ANTE MOVIMIENTO TELÚRICO Y SIMULACROS

DEFINICION	Movimiento telúrico (sismo) de baja, mediana y/o alta intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.
PROCEDIMIENTO	<p>Sismo baja intensidad (leve)</p> <p>Activación de sonido de alarma de evacuación (timbre).</p> <p>Salida de los alumnos y profesor hacia la Zona de Seguridad. Una vez en lugar, el profesor a cargo debe verificar que estén todos los alumnos,</p> <p>El Comité de Seguridad Escolar evaluará la situación y chequeará las instalaciones.</p> <p>El personal y alumnos del colegio esperan de 5 a 10 minutos en la Zona de Seguridad por posible(s) réplica(s).</p> <p>El personal trata en todo momento de mantener la calma y dar apoyo a los Alumnos.</p> <p>Se toca timbre para el ingreso de los alumnos a la sala de clase. Solo podrá ser retirado algún alumno ante la petición presencial de su apoderado.</p> <p>Sismo de gran intensidad o Terremoto</p> <p>Quedarse en el lugar, alejado de las ventanas en el centro de la sala.</p> <p>Activación de sonido de alarma de evacuación.</p> <p>Salida primeramente de los alumnos y luego el profesor hacia la Zona de Seguridad.</p> <p>El Comité de Seguridad Escolar evaluará la situación y chequeará las instalaciones.</p> <p>Los profesores y alumnos del colegio esperan 15 a 20 minutos en zona de seguridad por posible(s) réplica(s).</p> <p>El personal debe mantener la calma y dar apoyo a los alumnos.</p> <p>Si la sala de clase u otra dependencia sufre daño, el alumno junto al profesor a cargo del curso, se mantienen en la Zona de Seguridad, para recibir información del coordinador de seguridad y/o directivos del colegio.</p> <p>Se diagnostica las condiciones de alumnos y profesores para ser atendidos en enfermería.</p> <p>Ningún alumno puede ser retirado del colegio hasta que sea registrado su retiro y solo por su apoderado.</p> <p>La Dirección evaluará el retiro de todos los estudiantes.</p>
SIMULACRO	<p>El alumno que no presenta apoderado para su retiro, debe quedarse con el profesor jefe o de curso.</p> <p>El personal del colegio debe cumplir horario de trabajo y estar atento a las medidas tomadas por la dirección del colegio.</p> <p>El Comité de Seguridad debe reunirse lo antes posible para evaluar el evento y tomar decisiones.</p> <p>Ante la realización de un simulacro se debe actuar con responsabilidad y de acuerdo a las instrucciones, considerando que se debe actuar de la misma manera que en sismo y/o terremoto.</p>

PROTOCOLO INGRESO DE VISITAS

DEFINICION	Toda persona externa al establecimiento que no sea apoderado, es considerada visita.
RESPONSABLE	Quien otorga el ingreso es inspectora ubicada en portería
PROCEDIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> a) Anunciar la visita a recepción. b) Llenar el registro de visita. c) Los padres, apoderados y personas externas sólo pueden ingresar al hall, cuando la recepcionista del colegio así lo indique.

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

DEFINICION	Desinfección: Es la aplicación de un producto desinfectante, que por un proceso físico o químico mata, inactiva o inhibe el crecimiento de microorganismos tales como: bacterias, virus, protozoos y otros
RESPONSABLE	Personal de aseo y mantención
PROCEDIMIENTO	<p>Pasos a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenga ventilado el lugar. 2. Limpie las superficies a desinfectar: el objetivo de este paso es remover la materia Orgánica e inorgánica con la ayuda de detergentes. 3. Enjuague con agua la superficie: para poder eliminar por arrastre la suciedad. 4. Aplique producto desinfectante, si corresponde 5.. Una vez terminado lavarse bien las manos. <p>Luego de finalizar esta tarea las instalaciones serán ser cerradas. La apertura se realizará al inicio de cada Jornada.</p> <p>Este procedimiento es para períodos normales, en caso de COVID U otra infección se aplicará</p>

	procedimiento emanada desde las autoridades de salud.

PROTOCOLO INTOXICACIONES

DEFINICIONES	Reacción fisiológica causada por una sustancia toxica o en mal estado, el tóxico puede introducirse oralmente, pulmones y/o piel.
PROCEDIMIENTO	<p>Ante la observancia de síntomas de intoxicación, el Inspector general o quien lo subrogue deberá en primera instancia, verificar el estado del o los estudiantes y la fuente de la afección. Trasladar a los alumnos a sala de enfermería.</p> <p>Comunicar la situación a la Dirección del establecimiento y con el servicio de salud.</p> <p>Informar a los padres de la situación.</p> <p>De ser una intoxicación por productos alimenticios de colación JUNAEB, informar de inmediato a la institución.</p> <p>Seguimiento de los estudiantes afectados.</p>

PROTOCOLO EN LOS RECREO

DEFINICION	Suspensión de clases para descansar y/o jugar.
PROCEDIMIENTO	<p>En la jornada escolar cada recreo tiene una duración de 15 minutos, insertos después de cada bloque de clases o almuerzo: lunes a jueves</p> <p>BLOQUE HORAS</p> <p>1. 8.00 a 9.45 / 9.45 a 9.30 RECREO 9.30/ 9.45</p> <p>2 .09:45 a 10:30 10:30 / 10.30 a 11.15 RECREO 11:15 a 11:30</p> <p>3.11:30 a 12:15 /12:15 a 13:00 ALMUERZO 13:00 a 13.45:00</p> <p>4. 14.45 a 14.30/ 14.30 a 15.15 RECREO 15.15 a 15.30</p> <p>5. lunes a jueves Termino de jornada 15:00 horas párvulos 15.15 educación básica 17.00 horas Enseñanza media</p>

	<p>EDUCACION MEDIA: de lunes a jueves se retira a las 17.00 HRS, día viernes 13.00 horas.</p> <p>A la salida cada curso deberá ser acompañados por el docente que le correspondió la última hora de clases.</p> <p>Los alumnos de Educación parvulario, serán entregados en la puerta principal a sus padres y/o bien a transportista que haya acreditado el apoderado.</p>
--	--

PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE SUSPENSION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION

DEFINICIÓN	<p>La suspensión del servicio de alimentación en el establecimiento puede darse debido a los siguientes motivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Imprevistos de riesgos y emergencia interna como: fuga de gas, incendio aviso de bomba, asaltos u otras similares. 2. Por presencia de vectores en bodega o cocina, corte de agua, saturación de cámara desengrasador, falta de alimentos. 3. Suspensiones de actividades en el establecimiento o emanadas desde las autoridades superiores (Mineduc, salud). 4. Catástrofes naturales

PROCEDIMIENTO	<p>Una vez que la Dirección del establecimiento tome conocimiento de la situación que conlleva a la suspensión del servicio, procederá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar a encargado de JUNAEB del establecimiento para que a su vez informe a coordinador comunal de la situación presentada. 2. Se informará a los apoderados de la suspensión de entrega de alimentos vía página web y por plataforma Lirmi. 3. El procedimiento dependerá de la situación presentada.
----------------------	--

<p>POR IMPREVISTOS Y RIESGOS DE EMERGENCIA INTERNA</p>	<p>Los estudiantes serían despachados a sus hogares en forma inmediata por lo consiguiente no acudirían a servirse su alimentación.</p>
<p>POR PRESENCIA DE VECTORES EN BODEGA O COCINA,</p> <p>CORTE DE AGUA, SATURACIÓN DE CÁMARA DESENGRASADORA.</p> <p>FALTA DE ALIMENTOS</p>	<p>Se suspende la alimentación hasta contar con la autorización de JUNAEB para otorgar nuevamente el servicio</p> <p>Se suspende momentáneamente el servicio hasta contar con la reposición del servicio y/o limpieza de la cámara desengrasador.</p> <p>Ante la falta de un alimento se procederá a solicitar autorización de cambio de menú</p>
<p>POR SUSPENSIONES Y/O DE ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO O EMANADAS DESDE EL MINEDUC O M. SALUD</p>	<p>Se mantendrá el servicio de alimentación disponible para los estudiantes, en caso de ser necesario alguna alternativa que compense el servicio habitual.</p>
<p>CATASTROFES NATURALES</p>	<p>La entrega del servicio de alimentación queda sujeta a las decisiones de las autoridades gubernamentales.</p>
<p>SITUACIONES ESPECIALES</p>	<p>Toda situación especial no considerada será evaluada en el momento, informando a las entidades competentes.</p>